

Rad No.: 24-240-161127

Barranquilla, 11/12/2024

Señor(a)
EDILFONSO ROLON
Carrera 21D5 No. 29F – 56 Barrio Villa Bella
Santa Marta

Contrato: 67213139

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 06 de diciembre de 2024, radicada bajo el No. 24-005826, le aclaramos que, el servicio de gas natural identificado con el contrato No. 67213139, señalado en la referencia de su escrito, corresponde al inmueble registrado en nuestro sistema comercial con la dirección Carrera 21D5 No. 29F - 56 Apto 301 de Santa Marta, y no al ubicado en la Carrera 21D5 No. 29F - 56 Apto 201 de Santa Marta, una vez aclarado lo anterior, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
221565748